



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
• República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR. 2024

VISTO el expediente CC-N° 173/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 178/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 65/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 65/2024.

Que mediante Informa de Auditoria Interna N° 230/2024 – DPOSS, se detectó un error de tipeo Disposición DPOSS N° 178/2024 sobre la redacción del objeto de la presente contratación, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1527/2024 de fecha 25/03/2024 el Maestro Mayor de Obras Lucas BURGOS- DNI N° 30.144.085 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 645.259,44.-), lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 3.871.556,64.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 76/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.



...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando y el Artículo 1° de la Disposición DPOSS N° 178/2024, donde dice: "...sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombero y redes de esta Dirección Provincial.", deberá decir: "...sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial.", ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 65/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 3.871.556,64.-), para el servicio de un técnico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 65/2024 al Maestro Mayor de Obras Lucas BURGOS- DNI N° 30.144.085, para el servicio enunciado en el artículo segundo, cuya suma mensual será de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 645.259,44.-), por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 3.871.556,64.-), quedando sujeto a la suscripción del





Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
•República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

.../1/3.

respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

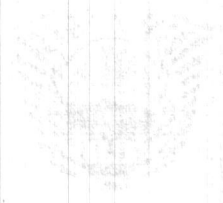
ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 426 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.





Comisión de Investigación y Control  
del Poder Judicial  
del Poder Judicial  
del Poder Judicial

El presente Contrato de Locación de Bienes se celebra en un todo de acuerdo a lo expresado en el considerando.  
ARTÍCULO 1º.- Impugnada presentada a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2008 y U.O.C. 2008, del presente estudio.  
ARTÍCULO 2º.- Autoriza al Área Compras y Contratos a realizar los trámites de compra de bienes muebles que resulten necesarios para la ejecución de las obras de construcción de la obra de Ser lina.  
ARTÍCULO 3º.- Responde a las condiciones de compra correspondientes a la obra de Ser lina.

RESOLUCIÓN DIRECTIVA N° 8

~~Ing. Carlos E. C. C. C.  
Presidente  
2008~~

~~[Handwritten signature]~~